



C I R C U L A R CSJCUC21-83

Fecha: 24 de marzo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Acuerdo PCSJA21-11760, del 04/03/2021, *“Por medio del cual se expide y se adopta el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Rama Judicial 2021”*

Por medio de la presente Circular, damos traslado del Acuerdo PCSJA21-11760, del 4 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de lo normado en Ley 1474 de 2011, la cual en su artículo 73 *“...crea el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y obliga a toda entidad del orden nacional, departamental y municipal elabore anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción...”* y, la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...”*

El Acuerdo en cita, preceptúa que: el “texto y sus anexos forman parte integral del presente cuerdo”

- Anexo 1: [Documento Plan anticorrupción](#)
- Anexo 2: [Actividades del plan anticorrupción](#)
- Anexo 3: [Mapa de riesgos de corrupción - Nivel Central](#)
- Anexo 4: [Mapa de riesgos de corrupción - Nivel Seccional](#)

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado.

JASS/Mcu